

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS
ALTAS, SACATEPEQUEZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	7
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
10. ACCIONES PREVENTIVAS	14
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	42
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	42



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto



de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;

- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Impulsar la participación de la sociedad civil organizada, en alianza con el sector privado y las instituciones públicas, bajo la coordinación del gobierno local, para alcanzar un nivel de desarrollo económico y social que beneficie a la población general con equidad de género.

Visión

Ser un municipio organizado, consciente y unificado, generando fuentes de trabajo, promoviendo talleres para formar personas competentes, dando la oportunidad a toda persona que quiera superarse profesionalmente, mejorando los ingresos familiares, brindando calidad de vida, la cual servirá para el desarrollo físico e intelectual de todos y todas con igualdad de derecho.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2023 en Q.	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	7,665,026.93	5.49
1133	Anticipos	33,475.02	0.02
1231	Propiedad y Planta en Operación	13,461,947.47	9.65
1232	Maquinaria y Equipo	2,867,546.13	2.06
1233	Tierras y Terrenos	9,444,971.35	6.77
1234	Construcciones en Proceso	5,701,295.98	4.09



1235	Equipo Militar y de Seguridad	3,800.00	0.00
1237	Otros Activos Fijos	2,657,860.22	1.90
1238	Bienes de Uso Común	57,521,947.76	41.22
1241	Activo Intangible Bruto	40,181,146.70	28.80
	SUMA DEL ACTIVO	139,539,017.56	100.00
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	140,259.86	0.10
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	292,444,175.68	209.58
3112	Resultado del Ejercicio	-16,571,256.81	-11.88
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-136,474,161.17	-97.80
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	139,539,017.56	100.00

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas, son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	4,678,356.53	30.37
5112	Impuestos Indirectos	201,521.00	1.31
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	4,079,513.47	26.49
5126	Multas	49,360.43	0.32
5127	Intereses por Mora	1,865.93	0.01
5129	Otros Ingresos no Tributarios	239,060.03	1.55
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5142	Venta de Servicios	653,359.54	4.24
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	238,137.58	1.55
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	5,260,962.00	34.16
	TOTAL INGRESOS	15,402,136.51	100.00
	GASTOS		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	5,968,604.47	18.67
6112	Bienes y Servicios	2,959,973.48	9.26



6113	Depreciación y Amortización	22,499,215.37	70.37
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	491,600.00	1.54
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	54,000.00	0.17
	TOTAL GASTOS	31,973,393.32	100.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-16,571,256.81	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2022, según Acta No. 117-2022.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q32,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q25,110,743.87, para un presupuesto vigente de Q57,110,743.87, percibiéndose la cantidad de Q47,358,149.65 (83% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q32,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q25,110,743.87, para un presupuesto vigente de Q57,110,743.87, ejecutándose la cantidad de Q48,361,223.51 (85% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 06-2024, de fecha 15 de febrero de 2024.



Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por un valor de Q25,110,743.87 y transferencias por valor de Q6,759,459.80; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0459-2022, de fecha 1 de agosto 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:



No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales,



incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en



riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo con al Plan Operativo Anual -POA-, y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que sí fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No	CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	FINALIDAD	MONTO
1	SIN/N	20/04/2023	Asociación Nacional De Bomberos Municipales Departamentales	Apoyar la labor de los bomberos municipales, con el pago de elementos permanentes, dotación de combustible y mantenimiento y reparación de las unidades.	S/V
2	SIN/N	20/04/2023	Club Social Deportivo Milpas Altas	Subsidio mensual para el apoyo al deporte del municipio de santa lucia milpas altas	Q240,000.00
3	SIN/N	3/05/2023	Corporación Interinstitucional Entre El Ministerio De Salud Pública Y Asistencia Social, a través Del Área De Salud De Sacatepéquez.	Apoyo al centro de salud del municipio de santa lucias milpas altas, por medio de la contratación de personal (enfermeras, secretarías y mantenimiento)	S/V
4	CADI No. 08-14-07-2023	31/07/2023	Secretaria De Obras Sociales De La Esposa Del Presidente De La Republica. Centro De Atención Y Desarrollo Infantil Cadis Numero 680-30 Y 679-30	Apoyo a la SOSEP en concepto de préstamo de las instalaciones para el funcionamiento de los programas de la guardería con niños, tanto en Santa Lucia como en Santo Tomas Milpas Altas, Sacatepéquez.	S/V
5	44-2022	28/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Cabecera Municipal, Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepéquez	Q3,000,000.00
6	49-2022	12/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Santo Tomas Milpas Altas, Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepéquez	Q3,000,000.00
7	50-2022	12/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario Colonia Santa Isabel, Aldea Santo Tomas Milpas Altas, Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepéquez	Q2,645,799.00
8	25-2023	5/06/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	Mejoramiento Camino Rural Sector La Joya, Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepéquez	Q1,427,551.00

De los convenios suscritos, se evaluó una muestra, siendo los siguientes:



No	CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	FINALIDAD	MONTO
1	SIN/N	45049	Corporación Interinstitucional Entre El Ministerio De Salud Pública Y Asistencia Social, a través Del Área De Salud De Sacatepéquez.	Apoyo al centro de salud del municipio de santa lucias milpas altas, por medio de la contratación de personal (enfermeras, secretarias y mantenimiento)	S/V
2	49-2022	12/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Santo Tomas Milpas Altas, Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepéquez	Q3,000,000.00
3	25-2023	5/06/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	Mejoramiento Camino Rural Sector La Joya, Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepéquez	Q1,427,551.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q545,600.00, efectuadas durante el período 2023.

6151- Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades	33,000.00
Subsidio Establecimientos Educativos y Deportes	360,000.00
Gastos Funerarios	12,500.00
Jubilaciones	86,100.00
Total	491,600.00

6152- Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Pago Mancomunidades	54,000.00
Total	54,000.00

Sistemas informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos



Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 34 concursos, finalizados prescindidos 7, finalizados desiertos 2 y se publicaron 2,109 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De los NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	20337078	Mejoramiento camino rural sector la joya, santa lucia milpas altas, Sacatepéquez	1,426,200.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	19122330	Mejoramiento pasarela aldea la libertad, santa lucia milpas altas, Sacatepéquez	889,702.40	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	20258763	Construcción muro de contención calle la primavera, santa lucia milpas altas, Sacatepéquez	419,999.92	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	E524917280	Consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de mayo del 2023	385,663.67	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E521594693	Consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de Marzo 2023	384,637.10	Procedimientos Regulados por el	Publicado



				artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	
3	E528330136	Consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de julio 2023	376,906.97	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica del Presupuesto.

- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Publicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.
- Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
- Acuerdo Gubernativo No. 147-2021, del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a



través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió dos (2) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-08-01-0459-2023	25/09/2023	4.5 Líneas Internas de Comunicación	Información página web no actualizada	Atendida
2	DAS-08-02-0459-2023	16/10/2023	7.3 Registro de las Operaciones	Saldos de anticipos de períodos anteriores no liquidados	No Atendida

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas, quedando una no atendida una (1), de la cual se emitió carta a la Entidad No. CGC-DAS-08-CE-01-2024 de fecha 09 de mayo de 2024.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

DICTAMEN

Señor
Luis Orlando Guerra Oliva
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Lic. SERGIO DANIEL PINEDA MORALES
Coordinador Gubernamental



Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros

Página: 1 de 1
 Fecha: 08/01/2024
 Hora: 08:13:52
 R00015398.rpt
 Usuario: FRANK LARES

SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100309



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2023

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 Bancos	7,665,026.93	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	140,259.86
Total de ACTIVO DISPONIBLE		2113 Gastos del Personal a Pagar	
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	140,259.86
1133 Anticipos	33,475.02	Total de PASIVO	140,259.86
Total de ACTIVO EXIGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	33,475.02	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad, Planta y Equipo (NETO)	13,461,947.47	3112 Resultado del Ejercicio	-16,571,256.81
1232 Maquinaria y Equipo	2,867,546.13	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	292,444,175.68
1233 Tierras y Terrenos	9,444,971.35	Total de Patrimonio Municipal	139,398,757.70
1234 Construcciones en Proceso	5,701,295.98	Total de PATRIMONIO NETO	139,398,757.70
1235 Equipo Militar y de Seguridad	3,300.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	139,398,757.70
1237 Otros Activos Fijos	2,657,860.22	Total Pasivo + Patrimonio	139,539,017.56
1238 Bienes de Uso Común	57,521,947.76		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	91,659,368.91		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Intero	40,181,146.70		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	40,181,146.70		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	131,840,515.61		
Total de ACTIVO	139,539,017.56		

MAXIMILIANO LOPEZ CAPIR
 DIRECTOR FINANCIERO.

FELICIANO CHAVAC PEREZ
 AUDITOR INTERNO

Vo.Bo. AUGUSTO AGUIRRE VICENTE
 ALCALDE MUNICIPAL.





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100309

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 08/01/2024
 Hora: 08:16:10
 R00815271.rpt

Usuario: FRANK LARES

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	15,402,136.51
5100	INGRESOS CORRIENTES	15,402,136.51
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,879,877.53
5111	Impuestos Directos	4,678,356.53
5112	Impuestos Indirectos	201,521.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,369,799.86
5122	Tasas	4,079,513.47
5126	Multas	49,360.43
5127	Intereses por Mora	1,865.93
5129	Otros Ingresos no Tributarios	239,060.03
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	653,359.54
5142	Venta de Servicios	653,359.54
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	238,137.58
5161	Intereses	238,137.58
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,260,962.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,260,962.00
6000	GASTOS	31,973,393.32
6100	GASTOS CORRIENTES	31,973,393.32
6110	GASTOS DE CONSUMO	31,427,793.32
6111	Remuneraciones	5,968,604.47
6112	Bienes y Servicios	2,959,973.48
6113	Depreciación y Amortización	22,499,215.37
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	545,600.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	491,600.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	54,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-16,571,256.81



[Signature]
MAXIMILIANO LOPEZ CAPIR.
 DIRECTOR AFIM.

[Signature]
FELICIANO CHAVAC PEREZ
 AUDITOR INTERNO

[Signature]
Vo.Bo. AUGUSTO AGUSTIN VICENTE
 ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
Santa Lucía Milpas Altas
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	32,000,000.00	25,110,743.87	57,110,743.87	47,358,149.65
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,782,760.00	168,779.61	4,951,539.61	4,879,877.53
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,881,000.00	2,518,573.50	4,399,573.50	4,369,799.86
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	130,450.00	82,385.00	212,835.00	209,360.34
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	446,000.00	28,526.20	474,526.20	443,999.20
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	45,000.00	193,137.58	238,137.58	238,137.58
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,330,000.00	930,962.00	5,260,962.00	5,260,962.00
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,384,790.00	12,721,204.20	33,105,994.20	31,956,013.14
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	8,467,175.78	8,467,175.78	-

O	PROGR	EGRESOS	32,000,000.00	25,110,743.87	57,110,743.87	48,361,223.51
1		ACTIVIDADES CENTRALES	8,453,345.42	3,465,419.16	11,918,764.58	9,178,217.95
12		ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	12,556,154.56	13,549,438.57	26,105,593.15	22,361,965.28
14		GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	1,930,800.00	210,430.72	2,141,030.72	1,634,661.40
17		SEGURIDAD INTEGRAL	2,537,400.00	182,500.00	2,354,900.00	2,196,289.88
19		MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	4,128,000.00	5,783,731.50	9,911,731.50	8,822,812.42
21		APOYO A LA SALUD	962,000.00	167,999.29	1,129,999.29	869,484.63
27		GESTION INTEGRAL DE RIESGO	250,200.00	49,500.00	299,700.00	216,679.49
31		FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO	1,052,300.00	1,721,724.63	2,774,024.63	2,332,112.46
99		PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	130,000.00	345,000.00	475,000.00	447,000.00
		SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO			0-	1,003,073.88

RESUMEN
SALDOS DE CAJA 2022
INGRESOS PERCIBIDOS
TOTAL INGRESOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

7,369,589.37
47,358,149.65
54,727,739.02
48,361,223.51
6,366,515.51

El Infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el estado de liquidación del presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023 de la Municipalidad de Santa Lucía Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOINCL, dando como resultado del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, un superavit Presupuestario de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE QUETZLES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (Q.6,366,515.51)**

f. Alcalde Municipal
f. Auditor Interno
f. Director de DAFIM

PBX: 7961-4141 | munisanta_m.asac@hotmail.es | 2a. Av. y 3ra. Calle, Zona 1, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez

COMPROMISO, SERVICIO Y DESARROLLO



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE
Santa Lucía Milpas Altas
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,023

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentaran al Congreso de la Republica en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado.

Artículo 42 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar el 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Lucía Milpas Altas, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Modificado según Decreto 13-2013, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

PBX: 7961-4141 ✉ munisanta_m.asac@hotmail.es 🏠 2a. Av. y 3ra. Calle, Zona 1, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez

COMPROMISO, SERVICIO Y DESARROLLO





MUNICIPALIDAD DE
Santa Lucía Milpas Altas
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ



NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Modificado según Decreto 13-2013, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias a nombre de la Municipalidad de Santa Lucía Milpas Altas, constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y aperturada en el banco del sistema: Banco de Desarrollo Rural, el cual está conformado y conciliado a la fecha.

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q. 7,665,026.93** saldo que corresponde al fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2023.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2019
Banco de Desarrollo Rural, S. A Barrural	3699025576	Cuenta Única del Tesoro Municipal, Santa Lucía Milpas Altas	Q. 7,665,026.93
TOTAL.....			Q. 7,665,026.93

PBX: 7961-4141 ✉ munisanta_m.asac@hotmail.es 🏠 2a. Av. y 3ra. Calle, Zona 1, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepequez

COMPROMISO, SERVICIO Y DESARROLLO





MUNICIPALIDAD DE
Santa Lucía Milpas Altas
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ



NOTA No. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Está integrada por los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos pendientes de amortizar, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

EXP	NIT	PROYECTO	MONTO
95	101205503	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA SANTA ISABEL, ALDEA SANTO TOMAS MILPAS ALTAS, SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 28,667.88
47	16853482	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA LA JOYA MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	Q 1,297.90
48	16853482	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.	Q 3,509.24
TOTAL			Q 33,475.02

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1231)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 91,659,368.91** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las Construcciones en Proceso y los Bienes de Uso Común como se expone más adelante.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 0 1	Propiedad, Planta y Equipo	Q 13,461,947.47
1232 1 0	Maquinaria y Equipo	Q 2,867,546.13
1233 1 0	Tierra y Terrenos	Q 9,444,971.35
1234 0 0	Construcciones en Proceso	Q 5,701,295.98
1235 1 0	Equipo Militar y de Seguridad	Q 3,800.00
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 2,657,860.22
1238 2 0	Bienes de Uso Común	Q 57,521,947.76
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q 91,659,368.91

PBX: 7961-4141 ✉ munisanta_m.asac@hotmail.es 🏠 2a. Av. y 3ra. Calle, Zona 1, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez

COMPROMISO, SERVICIO Y DESARROLLO





MUNICIPALIDAD DE
Santa Lucía Milpas Altas
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ



Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico

TOTAL CUENTA DE INVENTARIOS SEGÚN BALANCE DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2023		Q 91,659,368.91
Según libro de inventario	Q 14,974,177.70	
Propiedad Y Planta en Operación	Q 13,461,947.47	
Bienes de uso común	Q 57,521,947.76	
Construcciones en Proceso	Q 5,701,295.98	
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023	Q 91,659,368.91	Q 91,659,368.91
DIFERENCIA		Q -

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q 5,701,295.98 correspondiente a obras no concluidas por lo que no están incluidas en el libro de inventario físico debido a que son proyectos no finalizados.

NO.	AUX	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD
1	126	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARCELAMIENTO SANTA ROSA	Q 210,000.00
2	128	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CABECERA MUNICIPAL SANTA LUCIA MILPAS ALTAS	Q 273,000.00
3	129	CONSTRUCCION DE CANCHA POLIDEPORTIVA COLONIA SANTA ISABEL SANTO TOMAS MILPAS ALTAS	Q 188,407.04
4	130	MEJORAMIENTO DE CALLE SECTOR LOS JIMENES ALDEA LA LIBERTAD SANTA LUCIA MILPAS ALTAS.	Q 138,000.00
5	132	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA MILPAS ALTAS FASE 1	Q 25,000.00
6	292	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA LA JOYA, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	Q 886,010.52
7	299	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA ALDEA LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	Q 333,703.77
8	343	CONSTRUCCION TANQUE METALICO CASERIO EL CARMEN ALDEA SANTO TOMAS MILPAS ALTAS, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 140,000.00
9	451	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA SANTA ISABEL, ALDEA SANTO TOMAS MILPAS ALTAS, SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 2,325,977.15
10	505	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO, COLONIA EL CARMEN, CONVENIO MINDEF, SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 1,181,197.80
		.TOTAL	Q 5,701,295.08

PBX: 7961-4141 ✉ munsanta_m.asac@hotmail.es 🏠 2a. Av. y 3ra. Calle, Zona 1, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez

COMPROMISO, SERVICIO Y DESARROLLO





MUNICIPALIDAD DE
Santa Lucía Milpas Altas
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ



La cuenta 1238 Bienes de Uso Común refleja un total acumulado de Q 57,521,947.76 hasta el 31 de diciembre del año 2023.

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, y otros proyectos que por su naturaleza no son construcciones. Esta cuenta asciende a un monto de Q 40,181,146.70.

AUXILIAR	DESCRIPCION	VALOR
389	SANEAMIENTO PROGRAMA DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, 2019	Q 1,073,273.89
390	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS LINEAS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, 2019	Q 5,878,835.23
391	CONSERVACION MANTENIMIENTO Y APOYO A LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ 2019	Q 695,484.51
392	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ 2019	Q 77,822.52
393	SEGUIMIENTO Y CONTRIBUCION A LA PREVENCION EN CALAMIDADES Y DESASTRES NATURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ 2019	Q 50,945.38
394	FORTALECIMIENTO Y CONTRIBUCION A LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ 2019	Q 1,521,910.38
395	SANEAMIENTO PROGRAMA DE LIMPIEZA DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ 2019	Q 1,823,030.73
396	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ 2019	Q 1,074,050.81
397	PREVENCION PARA EL DESARROLLO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LA MUJER, NINEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ 2019	Q 881,758.66
398	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ 2019	Q 543,183.33
399	ALFABETIZACION Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION PRIMARIA Y PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ 2019	Q 1,393,751.73
400	ALFABETIZACION Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ 2019	Q 566,528.08
405	FORTALECIMIENTO Y CONTRIBUCION AL DESARROLLO ECONOMICO, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, 2019	Q 116,760.18
489	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 6,933,504.87
490	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 1,833,709.81
491	CONSERVACION SERVICIOS TREN DE ASEO (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 1,587,424.81
492	CONSERVACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 433,982.96
493	CONSERVACION CEMENTERIO (2023) SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 163,586.29
494	APOYO A LA SALUD (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 869,464.63
495	APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 1,263,118.36
496	APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 1,930,792.35

PBX: 7961-4141 ✉ munisanta_m.asac@hotmail.es 🏠 2a. Av. y 3ra. Calle, Zona 1, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepequez

COMPROMISO, SERVICIO Y DESARROLLO





MUNICIPALIDAD DE
Santa Lucía Milpas Altas
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ



497	APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESARROLLO ECONOMICO (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	185,163.29
498	APOYO A LA EDUCACION NIVEL PRIMARIO (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	1,123,967.54
499	APOYO A LA EDUCACION NIVEL MEDIO (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	806,923.86
500	APOYO A LA CULTURA RECREACION Y DEPORTE (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	1,437,462.37
501	APOYO ASISTENCIA TECNICA PREVENCIÓN DE CALAMIDADES Y DESASTRES NATURALES (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	218,879.49
502	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	2,196,289.88
503	CONSERVACION CARRETERA E INFRAESTRUCTURA VIAL (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	1,882,857.05
504	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES (2023), SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	2,206,913.61
TOTAL			Q 40,181,146.70

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2023 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 140,259.86
TOTAL		Q 140,259.86

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez; el monto al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de Q 292,444,175.68.

TIPO DE INGRESO	ORIGEN DE LOS INGRESOS	VALOR	SALDO
	Saldo Inicial:		Q 280,448,162.64
APORTE CONSTITUCIONAL	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q 25,400,602.78	
INGRESO BANCARIO	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 6,555,410.36	Q 24,577,649.69
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			Q 292,444,175.68

PBX: 7961-4141 | munisanta_m.asac@hotmail.es | 2a. Av. y 3ra. Calle, Zona 1, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez

COMPROMISO, SERVICIO Y DESARROLLO





MUNICIPALIDAD DE
Santa Lucía Milpas Altas
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ



NOTA No. 13

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2023, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q -136,474,161.17
Resultado del Ejercicio	Q - 16,571,256.81
Resultados Acumulados	Q 153,045,417.98

NOTA No. 14

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2023 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q 15,402,136.51.

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	
5111	Impuestos Directos	Q 4,678,366.53
5112	Impuestos Indirectos	Q 201,521.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
5122	Tasas	Q 4,079,513.47
5126	Multas	Q 49,360.43
5127	Intereses por Mora	Q 1,865.93
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q 238,080.03
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
5142	Venta de Servicios	Q 653,369.54
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
5161	Intereses	Q 238,137.58
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q 5,260,982.00
	TOTAL	Q 15,402,136.51

PBX: 7961-4141 ✉ munisanta_m.asac@hotmail.es 🏠 2a. Av. y 3ra. Calle, Zona 1, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez

COMPROMISO, SERVICIO Y DESARROLLO





MUNICIPALIDAD DE
Santa Lucía Milpas Altas
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ



NOTA No. 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

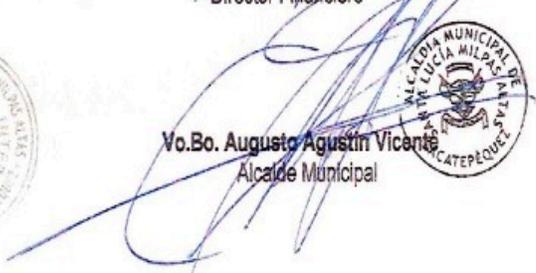
Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2023 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q 31,427,793.32.

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
6110	GASTOS DE CONSUMO	
6111	Remuneraciones	Q 5,968,604.47
6112	Bienes y Servicios	Q 2,959,973.48
6113	Depreciación y Amortización	Q 22,499,215.37
6160	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 491,600.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	Q 54,000.00
	TOTAL	Q 31,973,393.32


Frank Adonias Lares Sancir
Encargado de Contabilidad


Maximiliano López Capir
Director Financiero


Lic. Feliciano Chavac Perez
Auditor Interno


Vo.Bo. Augusto Agustín Vicente
Alcalde Municipal

PBX: 7961-4141 ✉ munsanta_m.asar@hotmail.es 🏠 2a. Av. y 3ra. Calle, Zona 1, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez

COMPROMISO, SERVICIO Y DESARROLLO





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Luis Orlando Guerra Oliva
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Área financiera y cumplimiento


Lic. SERGIO DANIEL PINEDA MORALES
Coordinador Gubernamental




Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Luis Orlando Guerra Oliva
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
2. Falta de publicación y actualización del Plan Anual de Compras
3. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

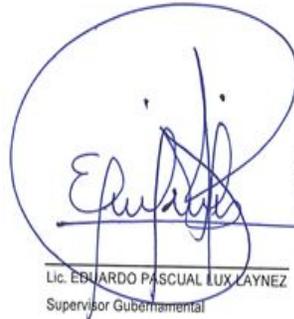
Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. SERGIO DANIEL PINEDA MORALES
Coordinador Gubernamental




Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso y verificar aspectos de cumplimiento; en relación al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, según muestra de auditoría al 31 de diciembre de 2023, se determinaron las siguientes deficiencias:

NOG	SNIP	No. de Contrato	Fecha de Contrato	Descripción	Modalidad de Compra	Monto en Q	Deficiencias
19122330	0288199	02-2023	20 de marzo de 2023	Mejoramiento Pasarela Aldea La Libertad Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepéquez	Cotización (Art. 38 LCE)	889,702.40	1. El Dictamen Presupuestario y jurídico tiene fecha posterior a la Aprobación de las Bases. 2. Los planos publicados no se encuentran debidamente sellados, firmados y con los timbres de Ley 3. No se publicó la fianza de sostenimiento de ofertas
20337078	0300163	03-2023	21 de agosto de 2023	Mejoramiento Camino Rural Sector La Joya, Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepéquez	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,426,200.00	1. Los planos publicados no se encuentran debidamente sellados, firmados y con los timbres de Ley
20258763	0313515	05-2023	7 de octubre de 2023	Construcción muro de contención calle la primavera Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepéquez	Cotización (Art. 38 LCE)	499,980.92	1. Los planos publicados no se encuentran debidamente sellados, firmados y con los timbres de Ley

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "...El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y



formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS..." Artículo 18. Documentos de licitación, establece: "Para llevar a cabo la Licitación Pública, deberán elaborarse, según el caso, los documentos siguientes: 1. Bases de Licitación. 2. Especificaciones generales. 3. Especificaciones técnicas. 4. Disposiciones especiales, y 5. Planos de construcción, cuando se trate de obras..." Artículo 21. Aprobación de los documentos de licitación, establece: "Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso..." Artículo 69.* Formalidades, establece:...Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad de las fianzas de sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo. El sistema GUATECOMPRAS llevará un registro de las fianzas presentadas, así como de las solicitudes de ejecución, ejecución de fianzas y pago de las mismas."

El Acuerdo Gubernativo No.122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 15. Dictámenes Técnicos, establece: "Los dictámenes técnicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley, serán emitidos por personal idóneo de la entidad contratante, y en las que no cuenten con esta clase de personal podrán recurrir a otras dependencias que dispongan del mismo. Los dictámenes presupuestario y técnico deberán sustentar la procedencia del proceso en sus respectivas áreas, así como la justificación objetiva de las razones por las cuales la contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la entidad de acuerdo al Programa Anual de Compras respectivo."

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: "Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional



a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la Ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente: ...e) Planos en formato PDF, como mínimo debe publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso. Los planos deben estar debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley. 1. Especificaciones. Este documento debe publicarse en el Sistema Guatecompras, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera..."

Causa

El Director de la Dirección Municipal de Planificación, quien tiene autorizado los perfiles de Usuario de Comprador Hijo Operador y Usuario Comprador Hijo Autorizador, no cumplió con verificar que la información publicada, este correcta y que se publicará la fianza de sostenimiento de oferta.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de cotización y licitación, al publicar documentación con deficiencias y omitir la publicación de la fianza correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección Municipal de Planificación, a efecto verifique que toda la documentación que corresponda a los procesos de cotización y licitación se encuentre de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y que la misma sea publicada en su totalidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-03-08-0459-2024 de fecha 13 de marzo 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Herbert Aníbal Paulich Aguín, Director de la Dirección Municipal de Planificación quien manifiesta: "En respuesta los dictámenes y las bases en el acuerdo de alcaldía se menciona que el oficio No. 49-2023/dmp/mmam recibido por la dirección municipal de planificación es de fecha 8 de febrero del año 2023 firmado y sellado por mi persona que en su momento laboraba como director municipal de planificación, por lo que no me percate del error de secretaria municipal en la fecha plasmada para acuerdo de alcaldía, teniendo como antecedente que la solicitud de aprobación de bases se solicito después de la emisión de dictamen jurídico y financiero. Los planos no se publicaron con firmas y timbres por problemas de visualización de detalles por



estar escaneados, por lo que se optó por subirlos en pdf, generados directamente por el programa el cual se crearon, sin embargo, los planos se encuentran firmados y timbrados físicamente. Por error se publicó fianza de cumplimiento en lugar de sostenimiento el cual si se encuentran físicamente en expediente."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección Municipal de Planificación, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el responsable confirma que los documentos se subieron de manera errónea al sistema GUATECOMPRAS, así mismo, los planos subidos en el sistema de Guatecompras, debieron publicarse con firmas y timbres y la fianza de sostenimiento de oferta no fue publicada, confirmando así la deficiencia antes descrita en la condición.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HERBERT ANIBAL PAULICH AGUIN	563.18
Total		Q. 563.18

Hallazgo No. 2

Falta de publicación y actualización del Plan Anual de Compras

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, relacionados con el Plan Anual de Compras –PAC- del ejercicio fiscal 2023, se estableció que el mismo no fue publicado en su totalidad, ni actualizado de acuerdo a lo ejecutado por la Municipalidad, debido que el sistema, registra 50 compras planificadas por un monto de Q10,169,797.40; sin embargo, la ejecución presupuestaria de los grupos de gasto 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, presenta erogaciones por un monto de Q29,265,321.30, determinándose que no fueron actualizadas las modificaciones durante el período 2023, por un monto de Q 19,095,523.90.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 4. Programación de



negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo." Artículo 4. Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento... Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada..." Artículo 15. Dirección General de Adquisiciones del Estado, establece: "...h) Requerir a todas las entidades del sector público, por medio del sistema GUATECOMPRAS, su programación anual de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas y sus modificaciones;..."

El Acuerdo Gubernativo No. 147-2021, del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 3. Programación de Negociaciones, establece: "En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los organismos o entidades del Estado, sus dependencias y las demás entidades en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la programación de negociaciones, la cual debe contener la lista de suministros, obras, servicios u otro objeto de compra y/o contratación que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente. ...La programación de negociaciones deberá contar con la aprobación correspondiente, y de ser necesario, podrá ser ajustada o modificada, cuando varíen las necesidades o circunstancias que originen la compra o contrataciones de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de adquisición. En ambos casos, la programación de negociaciones o sus modificaciones deberán ser aprobadas por la autoridad competente, mediante resolución o acuerdo debidamente justificado..."

Causa

Incumplimiento por parte del Director de la Dirección Municipal de Planificación, al no realizar las actualizaciones correspondientes del Plan Anual de Compras; el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no supervisar al Encargado de Compras, en la verificación de que el Plan Anual de Compras, se encontrara publicado y actualizado en el sistema GUATECOMPRAS, de acuerdo a los eventos realizados durante el período fiscal 2023.

Efecto

Falta de transparencia en la información que presenta el Sistema de Información



de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, por la falta de publicación y actualización del Plan Anual de Compras.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección Municipal de Planificación, a efecto cumpla con los procedimientos para la actualización del Plan Anual de Compras, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y él a su vez al Encargado de Compras, a efecto cumpla con la revisión de la publicación y actualización del Plan Anual de Compras, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, conforme a lo establecido en normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-02-08-0459-2024, de fecha 13 de marzo 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Maximiliano López Capir, Director de Administración Financiera Integrada Municipal quien manifiesta: "En mi calidad de director Financiero agradezco la oportunidad de exponer y presentar las pruebas de descargo con respecto al informe de hallazgo provisional presentado, de lo cual expongo lo siguiente: El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.5, Separación de Funciones, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación". En el momento que se crearon los usuarios, comprador Padre y Comprador hijo se le asignó al encargado de compras por lo tanto yo no tenía acceso a los perfiles para realizar las modificaciones y correspondientes necesarias."

Mediante oficio No. NOT-03-08-0459-2024, de fecha 13 de marzo 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Herbert Aníbal Paulich Aguín, Director de la Dirección Municipal de Planificación quien manifiesta: "El plan anual fue publicado en su totalidad según el presupuesto para el año 2023 establecido, y fue aprobada mediante acta de consejo, y el cual no fue actualizado por dicha aprobación."

Mediante oficio No. NOT-04-08-0459-2024, de fecha 13 de marzo 2024, se



trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ronald Wilfredo Ojot Melgar, Encargado de Compras quien manifiesta: "Al evaluar dicho hallazgo se hace constatar que el plan anual de compras fue publicado en su totalidad según el presupuesto para el año dos mil veintitrés establecido, el cual fue aprobado mediante acta de Consejo Municipal. La cual se hace constata que no fue actualizado ya que dicha actualización no fue aprobada, ya que se cumplió con lo establecido con la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 4 y 4bis y artículo 3 de su Reglamento, donde indica que cada modificación debe ser Autorizado por la Autoridad superior."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que no obstante el Encargado de Compras contara con usuario Padre y usuario Hijo, como Director Financiero debió realizar su función de supervisión de la correcta publicación de la información financiera de la entidad. Asimismo hace referencia en su comentario al Acuerdo No. 09-03 mismo que se encuentra derogado.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección Municipal de Planificación, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentó medio de prueba que respalde su planteamiento u oficio girado en donde se evidencie la solicitud de aprobación por la ampliación al PAC y ningún documento donde se refleje que no fue aprobado.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentó medio de prueba que respalde su planteamiento u oficio girado en donde se evidencie la solicitud de aprobación por la ampliación al PAC y ningún documento donde se refleje que no fue aprobado.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MAXIMILIANO LOPEZ CAPIR	563.18
DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HERBERT ANIBAL PAULICH AGUIN	563.18
ENCARGADO DE COMPRAS	RONALD WILFREDO OJOT MELGAR	563.18
Total		Q. 1,689.54

Hallazgo No. 3

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, se determinó que los contratos de compra de bienes, servicios y proyectos de obras, se enviaron electrónicamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de forma extemporánea, como se detalla a continuación:

No.	No. de Contrato	Fecha de Aprobación	Monto del Contrato en Q.	Fecha de Envío a C.G.C.	Días de atraso de envío a CGC
1	CA 015-2022	1/12/2022	297,000.00	31/01/2023	32
2	001-2023	17/01/2023	15,999.96	22/03/2023	35
3	003-2023	25/01/2023	89,966.70	22/03/2023	26
4	004-2023	19/01/2023	636,000.00	22/03/2023	32
5	007-2023	2/02/2023	714,037.50	27/03/2023	23

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, Artículo 1 establece: " Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2 establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados..."

Causa

Falta de control por parte del Director de la Dirección Municipal de Planificación y el Encargado de Compras, quienes poseen usuarios del portal CGC Online, al no enviar copia de los contratos de compra de bienes, servicios y proyectos de obras



de forma electrónica, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la normativa legal vigente.

Efecto

El Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información oportuna, de los contratos de compra de bienes, servicios y proyectos de obras suscritos por la Municipalidad, dificultando el control y fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Compras, para que envíen en el plazo establecido en la normativa legal vigente, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, copia de los contratos suscritos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-03-08-0459-2024, de fecha 13 de marzo 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Herbert Aníbal Paulich Aguín, Director de la Dirección Municipal de Planificación quien manifiesta: "La información de los contratos emitidos en la dirección municipal de planificación en el ejercicio fiscal 2023, en el cual algunos se desconocen los datos emitidos en el hallazgo, se le presentan los datos de los contratos administrativos presentados."

Mediante oficio No. NOT-04-08-0459-2024, de fecha 13 de marzo 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ronald Wilfredo Ojot Melgar, Encargado de Compras quien manifiesta: "Al evaluar dicho hallazgo se hace constatar que dichos contratos no fueron enviados a la Contraloría General de Cuentas, en la fecha acorde por lo que se hace constatar por las actividades realizadas en dichas fechas se dificultó el envío de las mismas, mas sin embargo fue enviado en fecha posterior y aprobado por la Contraloría General de Cuentas."

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para el Director de la Dirección Municipal de Planificación, toda vez que la documentación presentada comprueba que los contratos que corresponden a esa dirección, si fueron enviados oportunamente.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las



mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que confirma que los contratos se enviaron en fecha posterior.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS	RONALD WILFREDO OJOT MELGAR	1,300.00
Total		Q. 1,300.00

Carta a la entidad

Se emitió carta a la Entidad No. CGC-DAS-08-CE-01-2024, de fecha 09 de mayo de 2024.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se implementaron las mismas.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	AUGUSTO AGUSTIN VICENTE	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	JOSE CAMILO ARAGON GUZMAN	SINDICO PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	ELIDA NOEMI CARDONA REYES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	LUIS ALFREDO UBEDA MORALES	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	SERGIO FERNANDO LOPEZ MONZON	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	ELVIN ORLANDO GIRON CASTELLANOS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2023 - 31/12/2023
7	WALFRE GONZALO ESTRADA REYES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2023 - 31/12/2023

